



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Asunto: Se presenta propuesta de reforma a la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de mayo de 2018.

**C. DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Miguel Armando Velez Mier y Concha, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política local; 22 fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presente iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, teniendo como sustento, la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- En el Partido Verde Ecologista de México tenemos como objetivos principales, garantizar que las personas mejoren sus conocimientos y habilidades a lo largo de toda la vida. Así mismo, que como sociedad, logremos vivir en un entorno de cultura y de paz.

Segundo.- Los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Verde, tenemos la convicción de luchar por un gobierno que garantice, no sólo una educación de calidad, sino también una educación integral y moderna, que rompa con los viejos esquemas e incorpore a los planes de estudio nuevos temas encaminados a combatir la violencia y lograr alcanzar la paz que anhelamos todos.

Tercero.- La violencia en Tabasco no conoce de género, edad o nivel socioeconómico, pues la encontramos en los espacios públicos, en las calles, en los parques, en los caminos, en los hogares, en los centros de trabajo, el bullying, la violencia intrafamiliar y de género y los feminicidios que afectan considerablemente el tejido social.

Cuarto.- La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como: “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. En virtud de ello, podemos ser víctimas de violencia: niñas, niños, adolescentes, hombres, mujeres y adultos mayores. La violencia en Tabasco genera costos, tan solo en el ámbito de la salud, las personas que viven



en hogares donde se dan relaciones de violencia intrafamiliar, sufren de trastornos cardiovasculares, digestivos así como, depresión, ansiedad o insomnio, entre otros.

Para el caso del ámbito laboral la Organización Mundial de la Salud distingue costos directos, indirectos e intangibles de la violencia que incluyen desde los años de vida saludables perdidos por discapacidad, ausentismo laboral y escolar, hasta accidentes y enfermedades.

Quinto.- En Tabasco la violencia la puede causar cualquier persona, porque en la mayoría de los casos desde que somos niños, no nos enseñan a resolver nuestras diferencias y problemas por medios pacíficos, en virtud de ello, es necesario buscar soluciones que permitan la reducción de su prevalencia y atención integral de las consecuencias, no sólo en el corto y mediano plazo, sino que además, a largo plazo podamos eliminarla como forma de relación social entre los tabasqueños.

Datos de la Organización Mundial de la Salud revelan que una cuarta parte de los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños y una de cada cinco mujeres, así como uno de cada trece hombres declaró haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Además, muchos niños son objeto de maltrato psicológico o maltrato emocional y víctimas de desatención.¹

Según datos del INEGI de noviembre de 2017, en el 2013, Tabasco presentó la tasa de homicidios de mujeres más alta en 27 años, llegando a un porcentaje del 3.9%, siendo la media nacional de 4.5%.²

¹ Véase, "Maltrato Infantil", Nota descriptiva de la OMS, septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

² Véase, "Estadísticas a propósito del día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", INEGI, 23 de noviembre de 2017. Página 1. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf



Tabasco registra altos índices de maltrato infantil, pues cada mes se inician entre 25 y 30 averiguaciones previas y carpetas de investigación por este delito; solo de 2015 a julio de 2017, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) contabilizó mil 93 quejas por este problema. Sin embargo, la cifra podría ser superior ya que en algunas comunidades no se notifica al DIF o a la Fiscalía General del Estado.

La Fiscalía General del Estado de Tabasco, reportó que en la mayoría de los casos, los menores que sufren maltrato infantil cuentan con edades de entre los 2 y los 16 años.³ De acuerdo con una encuesta realizada en 2016, entre adolescentes tabasqueños por la organización U-Report, patrocinada por UNICEF, el 35% opinó que el tipo de bullying que padecen en su mayoría es el verbal y el 28% dijo que el emocional.⁴ En la misma encuesta frente al cuestionamiento de cuál es la razón por la que más se les discrimina, el 66% respondió que por la apariencia, mientras que el 20% dijo que por las preferencias sexuales.

Sexto.- Tenemos una sociedad descompuesta, en gran medida, porque los valores dejaron de ser el pilar de la propia sociedad. Estamos convencidos, que ante una sociedad hoy fragmentada, pero en su mayoría deseosa de un cambio, debemos emprender estrategias distintas. Estrategias que involucren a los padres de familia, a los maestros y a los tutores. Involucrarlos en un esquema de educación integral, donde los valores sean medulares en el propio concepto de la educación; y estos sean replicados en las aulas y en las casas. Donde la violencia sea combatida desde sus orígenes.

³ Véase, "Maltrato infantil va en aumento en Tabasco". Disponible en <https://www.diariopresente.mx/villahermosa/maltrato-infantil-va-en-incremento-en-tabasco/199460>

⁴ Véase, "Los U-Reporters de Tabasco opinan sobre sus derechos". Disponible en <https://mexico.ureport.in/poll/582/>



No hay ciudadanos buenos o malos. Hay ciudadanos faltos de valores o ciudadanos dignos. Los valores son características positivas de gran importancia que nos ayudan a ser mejores individual y socialmente. Debemos preguntarnos ¿estamos haciendo lo suficiente desde las aulas para contar con estos ciudadanos dignos? ¿podemos hacer más a nivel sociedad y a nivel institución? La respuesta es sí, y el compromiso debemos asumirlo de forma, y de fondo desde las aulas escolares.

Debemos desde el aula consolidar una sociedad solidaria, más humana, más justa, más responsable y con mayores oportunidades para el desarrollo. Aulas con valores son aulas humanas, son aulas con futuros ciudadanos dignos, son aulas que combaten la violencia en todas sus expresiones.

Séptimo.- Para lograrlo y combatir todo tipo de violencia (intrafamiliar, de género, bullying, entre otras) y evitar la discriminación entre los tabasqueños, el Partido Verde propone la impartición de una materia escolar obligatoria para todos los niveles educativos en la que se enseñe a prevenir, identificar, combatir y denunciar la violencia.

Octavo.- En ese sentido, la presente iniciativa de reforma tiene por objeto incorporar en la Ley de Educación del Estado de Tabasco, la obligatoriedad para que la educación que que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformar la Ley Educación del Estado de Tabasco para incorporar como materia obligatoria, el combate a todo tipo de violencia; así, especialistas en la materia incluirán



acciones concretas para garantizar la prevención, identificación, combate y denuncia a los diversos tipos de violencia, en el plan de estudios oficiales.

Noveno.- En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ÚNICO. - Se adiciona una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 9. La educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I...

II...

III...

...



XXIII. Establecer estrategias, e incorporar materias curriculares desde el nivel básico, enfocadas a promover y fomentar el combate a todo tipo de expresión de violencia; así como delinear acciones concretas para garantizar la prevención, identificación, combate y denuncia a los diversos tipos de violencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

DIP. MIGUEL ARMANDO VELEZ MIER Y CONCHA